



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41 001 31 03 004 1993-03141-00
Demandante: RICARDO ARIAS BONILLA
Demandado: CAMILO QUINTANA AYA
Proceso: DIVISORIO
Asunto: AUTO NIEGA SOLICITUD CANCELACION MEDIDAS

Neiva (H), veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023). -

Revisado la solicitud realizada por parte de la abogada MARIA CAROLINA PATIÑO ARIAS, en representación de los intereses de NUBIA QUIROGA RAMIREZ, hija de la causante PAULINA RAMIREZ DE QUIROGA, y por medio del cual solicita el levantamiento de las medidas cautelares sobre los bienes con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-153881, 200-153882 y 200-153883 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

Frente a dicha petición se dispone la negativa de la misma toda vez que el predio materia de división en este asunto corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 200-005820 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, por tal motivo y dado que no corresponde con los bienes de los cuales se solicita el levantamiento de las cautelas en este asunto debe negarse dicha petición.

En consecuencia, éste despacho judicial,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud elevada por la abogada MARIA CAROLINA PATIÑO ARIAS, dadas las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
Juez